



ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CON LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CRITERIOS CUALITATIVOS Y SOCIALES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA RESIDENCIA "VALLE DE SALAZAR"

ASISTENTES

Presidente: D. Clara Goyeneche Azcoiti
Vocales: D. Mikel Aoiz Iriarte
D. Carlos Gayarre Imizcoz
D^a. Inés Patricio Zafra
D. Misael Narros Martín
Secretario: D. José Javier Gárate Gárate

En Ochagavía/Otsagabia , a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Siendo las ocho horas y quince minutos , se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, con criterios cualitativos y sociales tramitado para la adjudicación del contrato de obras denominado "Creación de una unidad de convivencia y la mejora de la accesibilidad en la Residencia Valle de Salazar".

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres que contenían la siguiente documentación:

SOBRE Nº 2: JUAN ANGEL CONTÍN CARLOSENA ORHIPEAN S.L.

13.2.1.-Memoria explicativa

13.2.2 Plan de Obra

13.2.3 Coordinación de los trabajos con el uso de la Residencia. Protección y Seguridad

Valorada la documentación presentada en función de los baremos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la contratación se otorga la siguiente puntuación:

SOBRE Nº 2: JUAN ANGEL CONTÍN CARLOSENA ORHIPEAN S.L.

13.2.1.-Memoria explicativa: 8 puntos

13.2.2 Plan de Obra: 5 puntos

13.2.3 Coordinación de los trabajos con el uso de la Residencia. Protección y Seguridad: 13 puntos

TOTAL: 26 PUNTOS

Y en prueba de conformidad firman los presentes en el lugar y fecha indicados.